

POSICION DE CCOO SOBRE EL DECRETO DE AYUDAS A LOS PARADOS

El Real Decreto aprobado por el Gobierno sobre la ayuda de 420 euros es según nuestra opinión una medida necesaria para reforzar la protección social de las personas que se encuentran en situación de desempleo y hayan agotado las prestaciones y subsidios sin haber podido acceder a un nuevo puesto de trabajo.

Es Decreto es una medida demandada por los sindicatos (CCOO y UGT) y que debió ser el resultado del proceso de diálogo social que se rompió a finales de julio por las exigencias desmesuradas y desenfocadas de la CEOE (estamos convencidos que esta medida, de haberse pactado en el diálogo social, su contenido sería más positivo).

No obstante, desde CCOO creemos que el Gobierno debería haber llegado más lejos y destinado más recursos públicos para atender a un mayor número de beneficiarios, y precisar con más determinación y garantía jurídica la vigencia de aplicación de estas medidas.

En su momento y especialmente durante las negociaciones del fracasado “diálogo social”, CCOO reitero al Gobierno algunos de los criterios que deberían trasladarse a la regulación de este Decreto, criterios que seguimos considerando necesarios

- 1.- Deberían incluirse también como beneficiarias a las personas que, cumpliendo los requisitos, hayan agotado la Renta de Inserción.
- 2.- Debe ampliarse el número de beneficiarios retrotrayendo la fecha a partir de la cual esta medida sea efectiva. (Es decir aplicar una fecha en la que se engloben la mayoría de los parados que no tengan ningún tipo de prestación económica).
- 3.- La duración del programa no debe limitarse a 6 meses; debe mantenerse en tanto la crisis económica no entre en fase de recuperación y comience a disminuir de manera notable la actual cifra y porcentaje de personas desempleadas.